

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO ORDINARIO LABORAL

RADICADO No. 91001-31-89-002-2018-00150-00

DEMANDANTE: RICKY REINALDO SANGAMA BAOS

DEMANDADO: CAFAMAZ

Verificada la liquidación de costas realizada por secretaria, y una vez corrido traslado de las mismas, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia, Amazonas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso, por expresa remisión que hace el art. 145 del C. Procesal Laboral.

DISPONE:

APROBAR la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

**JUAN DE DIOS NUÑEZ BELTRAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOU DEL CIRCUITO DE LETICIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d7e057e3b1e01236ed574364e0a57929110f6d222f3687adf0a17c5a51b53996

Documento generado en 07/12/2020 03:28:54 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>